



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 06 JUN 2013

Expte. N° 17.031/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

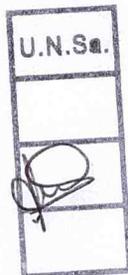
QUE por la misma solicita desafectar de la Beca de Transporte concedida por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0171-13 a la alumna Cintia Romina BARRERA, a quien se le otorgó una Beca Total.

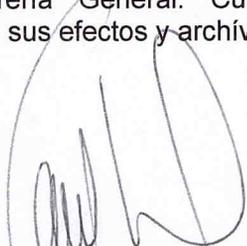
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

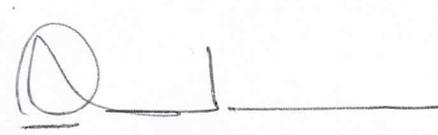
ARTÍCULO 1°.- Desafectar a la alumna Cintia Romina BARRERA – D.N.I. N° 38.210.738 – L.U. N° 522.090, reinscripta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la BECA DE TRANSPORTE concedida por el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0171-13, con efecto al 1° de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0391-13